



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CON FUNCION DE CONOCIMIENTO
CUNDAY - TOLIMA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cunday Tolima, seis (6) de Diciembre de dos mil veintidós
(2022)

Ejecutivo Hipotecario: 73226-4089-001-2022-00184
Demandante: FONDO NACIONAL DEL AHORRO
Demandado: LUZ ADRIANA ALVAREZ SANCHEZ

Revisada la demanda en referencia y los documentos que la acompañan, se observa claramente que no concuerdan los hechos con las pretensiones, por ejemplo respecto de las cantidades a hacer efectivas.

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR el libelo en referencia, con fundamento en lo indicado en el segmento que precede.

SEGUNDO: CONCEDER un término de cinco (5) días para subsanar la demanda, so pena de ser rechazada conforme lo señala el artículo 90 del CGP.

TERCERO: Dese a conocer esta providencia mediante los canales digitales elegidos y según la Ley 2213 de 2022, en todo caso por secretaria bríndese la orientación a los usuarios para que obtengan copia de las decisiones mediante notificación por estado y acceso a la página del Juzgado.

Notifíquese y Cúmplase.


FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ
Juez

Glt